

Encargan funciones de Gerente Operacional, Secretario Técnico Jurisdiccional y Secretario Técnico Administrativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 032-2012-CE-PJ**

Lima, 2 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 408-2012-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, mediante el cual propone la designación de quienes se encargarán de realizar las funciones de Gerente Operacional, Secretario Técnico Institucional y Secretario Técnico Administrativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ, de fecha 13 de abril de 2010, se constituyó el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo con el objeto de supervisar el proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497, publicada el 15 de año próximo pasado.

Segundo. Que, posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ, del 10 de enero del año en curso, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la misma que fue implementada el 1 de febrero último, y cuyo artículo 2° determina que el ámbito de competencia del referido equipo técnico se extiende a todo el territorio de la República.

Tercero. Que, en tal sentido, resulta necesario designar a las personas que se encargarán de realizar las funciones de Gerente Operacional, Secretario Técnico Institucional y Secretario Técnico Administrativo, respectivamente; así como precisar al funcionario responsable de ocupar la Presidencia del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los respectivos Distritos Judiciales del país.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 132-2012 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui y Chaparro Guerra, sin la intervención de los señores Vásquez Silva y Palacios Dextre, por encontrarse de vacaciones, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al señor Orestes Felipe Cáceres Zapata, la ejecución de las funciones de Gerente Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Artículo Segundo.- Encargar al señor Luis Hemán Rojas García, la ejecución de las funciones de Secretario Técnico Jurisdiccional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Artículo Tercero.- Encargar al señor Enrique Santamaría Facho, la ejecución de las funciones de Secretario Técnico Administrativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Artículo Cuarto.- Precisar que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia, es el encargado de ejercer la Presidencia del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia

General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines
consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

766163-2 _____